



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 001134-2024-P-CSJHA-PJ de fecha 26 de noviembre de 2024.
- Oficio N° 000113-2025- GAD-CSJHA-PJ de fecha 19 de febrero de 2025.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su Distrito Judicial con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y en virtud de dicha atribución puede designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación del Responsable de Seguridad y Confianza Digital quien hará las veces de Coordinador de Seguridad y Confianza Digital; en aplicación de lo previsto en el numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Asimismo, precisar que dicha facultad es una potestad discrecional del Presidente de la Corte Superior de Justicia con observancia al marco legal y constitucional vigente.

**SEGUNDO:** Mediante los Decretos Supremos N° 029-2021-PCM y 157-2021-PCM; y la Resolución de Secretaría N° 002-2023-PCM/SGTD, se señala que toda entidad pública debe de contar con un oficial y responsable de seguridad y confianza digital, siendo este último la persona responsable de coordinar la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la entidad pública, atendiendo políticas y normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital. Además, coordinar y reportar al Comité de Gobierno y Transformación Digital institucional, la implementación, mantenimiento, y la aplicación de las normas relacionadas con la seguridad digital, confianza digital, transformación digital, y gobierno digital.

**TERCERO:** Con Oficio Múltiple N° 053-2024-GTI-GG-PJ, la Gerencia de Tecnologías de la Información, requiere que las Cortes Superiores de Justicia designen al Responsable de Seguridad y Confianza Digital quien hará las veces de Coordinador de Seguridad y Confianza Digital; cuyas responsabilidades fueron establecidas por el Oficial de Seguridad y Confianza Digital en concordancia con lo señalado en el numeral 8.2 de la Directiva N° 001- 2023-PCM/SGTD; siendo estas:





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- a) Coordinar y articular con el OSCD la implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del SGSI de la CSJ a la cual pertenece.*
- b) Elaborar directivas, procedimientos, guías u otros documentos en materia de seguridad de la información para la CSJ a la cual pertenece, en concordancia con la normatividad en materia de seguridad de la información emitida por el Poder Judicial y en coordinación con el OSCD.*
- c) Gestionar los incidentes de seguridad de la información de la CSJ a la cual pertenece en concordancia con la guía "Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información" del Poder Judicial.*
- d) Realizar la gestión de riesgos de seguridad de la información de la CSJ a la cual pertenece, el cual comprende la evaluación, el tratamiento y seguimiento de los riesgos identificados.*
- e) Coordinar con los dueños de procesos, propietarios de riesgos y titulares de las unidades de organización su apoyo y participación activa en la gestión de riesgos e implementación de los controles de seguridad de la información identificados en los ámbitos de competencia, así como en la gestión de incidentes de seguridad de la información, entre otros temas referidos a la seguridad de la información de la CSJ a la cual pertenece.*
- f) Supervisar el cumplimiento de la política, directivas, procedimientos, guías, entre otros documentos relacionados con la seguridad de la información cuyo ámbito de aplicación es la CSJ a la cual pertenece.*
- g) Realizar la supervisión y/o el seguimiento de los controles de seguridad de la información implementados en la CSJ a la cual pertenece.*
- h) Gestionar y/o realizar las acciones de sensibilización y capacitación en materia de seguridad de la información, gestión de riesgos de seguridad de la información, gestión de incidentes de seguridad de la información, seguridad digital y confianza digital de la CSJ asignado; en coordinación con el Oficial de Seguridad y Confianza Digital.*
- i) Elaborar, implementar, mantener y mejorar el Plan de Recuperación ante Desastres de Tecnologías de la Información de la CSJ a la cual pertenece, en coordinación con el OSCD.*
- j) Gestionar la aplicación de auditorías internas y externas del SGSI en la CSJ a la cual pertenece.*
- k) Otras responsabilidades afines que le sean asignadas por el titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa.*

**CUARTO:** Con fecha 18 de febrero del presente año se recepciono el oficio N° 000113-2025-GAD-CSJHA-PJ de fecha 19 de febrero del presente año, conteniendo la propuesta de parte de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, indicando que la servidora Ing.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Cathy Susan Chang Valladares sea designada como Responsable de Seguridad y Confianza Digital de la Corte Superior de Justicia de Huaura; en ese sentido, al encontrarnos en un nuevo año judicial corresponde aprobar la propuesta y designar a la servidora Cathy Chang Valladares como Responsable de Seguridad y Confianza Digital de esta Corte Superior de Justicia, dejando sin efecto la designación del Ing. Carlos Manuel Pujada narro a partir de la fecha.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la **Ing. CATHY SUSAN CHANG VALLADARES** como Responsable de Seguridad y Confianza Digital de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el periodo judicial 2025-2026, debiendo tener en cuenta las responsabilidades descritas en el considerando tercero de la presente resolución, dejando sin efecto la designación del Ing. Carlos Manuel Pujada narro a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Tecnologías de la información de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Informática, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Imagen institucional y la servidora designada, para los fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

---

**JAVIER ABAD HERRERA VILLAR**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/anv

<sup>1</sup> "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

<sup>2</sup> "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

<sup>3</sup> "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

